



OFICIO N° 67066
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.24°/372

VALPARAÍSO, 03 de mayo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FRANCISCO PULGAR CASTILLO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile informe respecto a un protocolo que sólo autorizaría a los oficiales de la Institución, para emitir comunicados o pronunciarse ante un requerimiento de información relacionado con accidentes de tránsito, remitiendo copia del mismo, en los términos que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6FF42C5250584C16



VALPARAÍSO, 3 de mayo de 2024

Señora:

KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
PRESENTE

Excma. Sra. Presidenta:

Solicito se sirva disponer que se oficie a: **Doña Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública**, para que por su intermedio oficie a: la **General, Maureen Espinoza Lobos, Jefa VII Zona Maule de Carabineros de Chile**, con el objetivo siguiente:

El Diputado que suscribe solicita a Usted tenga a bien informar, completa y detalladamente respecto a un protocolo que autoriza solamente a los oficiales de Carabineros de Chile, para emitir comunicados o pronunciarse ante un requerimiento de información sobre accidentes de tránsito. Atendiendo a que en un accidente de tales características ocurrido hoy, 3 de mayo de 2024 en la localidad de "Queri", comuna de San Clemente, un suboficial de Carabineros que atendía el procedimiento señaló no poder emitir opiniones, ni comunicado respecto a dicho accidente.

Personalmente realicé una llamada telefónica a la Primera Comisaría de San Clemente para consultar sobre este particular, y la suboficial de guardia que atendió mi llamado, confirmó la existencia de un protocolo que autoriza sólo a los oficiales de Carabineros a emitir comunicados relativos a accidentes de tránsito. Por ello, solicito pueda remitir copia de dicho protocolo.

Atentamente,

JUAN FRANCISCO PULGAR CASTILLO
H. DIPUTADO
DISTRITO N° 17 - REGIÓN DEL MAULE

Cámara de Diputados
Av. Pedro Montt S/n. Congreso Nacional. Valparaíso
Correo electrónico: francisco.pulgar@congreso.cl

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

